

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1937,

CONCON, 11 OCT 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 que aprueba Presupuesto para el año 2019, Ord. N° 415 de fecha 03.10.19 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 281 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. RAMON LEOPOLDO ALVARADO SORIANO**, RUT N° [REDACTED] por los días 03 y 04 de octubre de 2019, con una remuneración imponible diaria de \$ 48.424, por 5 horas diarias, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular por Licencia Medica

2.- El Contrato y la Declaración de no tener inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 **“REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO”**

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Registrado por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

| | | |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |